Ordinario

En la Ciudad de Carrª y Salas Capitulares de ella a treze dias del Mes de Julio año de mil setez.s sesenta y ocho se juntaron a Cabildo ordinario los SS.es D.n Fran.co Tacon, y de Grimau Rex.or perpetuo, y Decano de este Ayuntam.to q.e preside de justicia p.r ocupaz.n e indisposiz.n de los SS.es Correx.or y Alcalde mad.r D.n Gines Mexia, D.n Fran.co de Borxa, D.n Alonso Siles D.n Alfonso de torres, D.n Jph Collantes, y D.n Isidoro Navacho Rex.es perpetuos D.n Ag.n Navarrete, y D.n Jph Carchena Diputados del Comun, y acordaron lo sig.te

Compulsorio a pedim.to de Marcos Bolea

Viose en este Ayuntam.to un Compulsorio despachado a la R.l justicia de esta Ciu.d a pedim.to de Alfonso Marz Illescas Procur.r en nre de Marcos Bolea Preso en la Carcel R.l de ella mandando q.e p.r los SS.nos de este Ayuntam.to se les de testim.o de diferentes motes contenidos en las Certif.s insertas en dho Compulsorio en el Caso de encontrarse en los Padrones q.e esta Ciu.d tiene en su Archivo; como tambien el Estado q.e gozase D.n Jph Sanchez Borio; y ent.do por esta Ciu.d acuerda: q.e franqueandose su archivo p.r los Cavalleros Claveros se de el citado testim.o de lo que constase, y fuese de dar

Gallina

Viose en este Ayuntam.to un mem.l de Roque Manrrica actual Abastecedor de quartos de Gallina en q.e hace Relacion del Abasto q.e tiene celebrado de la citada especie que debe cumplir el dia nueve de Ag.to proximo al precio de doze quartos y medio hav.do cumplido, y desempeñado esta oblig.n como es notorio sin embargo del considerable Consumo q.e se ha experimentado, con el motivo de las muchas y agudas Enfermedades haviendo continuado en el año pas.do su Contrata hasta el citado dia nueve de Ag.to sin embargo de haver cumplido el tiempo de su arriendo anterior p.r lo q.e pide se le admita el tpo referido